



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2024, aprobó el calendario tributario del Ayuntamiento de Polán para el ejercicio 2025, con los siguientes periodos cobratorios de los impuestos y tasas municipales de devengo periódico:

CALENDARIO FISCAL PARA TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE COBRO PERIÓDICO DEL AYUNTAMIENTO DE POLÁN (TOLEDO) PARA EL EJERCICIO 2025

Concepto tributario	Periodo liquidación	Inicio periodo ingreso en voluntaria	Fin periodo ingreso voluntaria	Fecha de cargo recibos domiciliados
Recogida domiciliaria de basura	1 ^{er} trimestre 2025	16/02/2025	16/04/2025	16/02/2025
	2 ^o trimestre 2025	16/05/2025	16/07/2025	16/05/2025
	3 ^{er} trimestre 2025	16/08/2025	16/10/2025	16/08/2025
	4 ^o trimestre 2025	16/11/2025	16/01/2026	16/11/2025
Abastecimiento de agua y alcantarillado	1 ^{er} trimestre 2025	20/03/2025	20/05/2025	20/03/2025
	2 ^o trimestre 2025	20/06/2025	20/08/2025	20/06/2025
	3 ^{er} trimestre 2025	20/09/2025	20/11/2025	20/09/2025
	4 ^o trimestre 2025	20/12/2025	20/02/2026	20/12/2025
Servicio de ayuda a domicilio	Enero 2025	05/02/2025	05/04/2025	05/02/2025
	Febrero 2025	05/03/2025	05/05/2025	05/03/2025
	Marzo 2025	05/04/2025	05/06/2025	05/04/2025
	Abril 2025	05/05/2025	05/07/2025	05/05/2025
	Mayo 2025	04/06/2025	04/08/2025	04/06/2025
	Junio 2025	05/07/2025	05/09/2025	05/07/2025
	Julio 2025	05/08/2025	05/10/2025	05/08/2025
	Agosto 2025	03/09/2025	03/11/2025	03/09/2025
	Septiembre 2025	05/10/2025	05/12/2025	05/10/2025
	Octubre 2025	05/11/2025	05/01/2026	05/11/2025
	Noviembre 2025	05/12/2025	05/02/2026	05/12/2025
	Diciembre 2025	05/01/2026	05/03/2026	05/01/2026
Escuela Infantil Municipal	Enero 2025	05/01/2025	05/03/2025	05/01/2025
	Febrero 2025	05/02/2025	05/04/2025	05/02/2025
	Marzo 2025	05/03/2025	05/05/2025	05/03/2025
	Abril 2025	05/04/2025	05/06/2025	05/04/2025
	Mayo 2025	04/05/2025	04/07/2025	04/05/2025
	Junio 2025	05/06/2025	05/08/2025	05/06/2025
	Julio 2025	05/07/2025	05/09/2025	05/07/2025
	Agosto 2025	03/08/2025	03/10/2025	03/08/2025
	Septiembre 2025	05/09/2025	05/11/2025	05/09/2025
	Octubre 2025	05/10/2025	05/12/2025	05/10/2025
	Noviembre 2025	05/11/2025	05/01/2026	05/11/2025
	Diciembre 2025	05/12/2025	05/02/2026	05/12/2025
Gastos Suntuarios. Cotos de caza	Año 2025	16/03/2025	16/05/2025	16/03/2025
Ocupación de vía pública con mesas y sillas	Año 2025	16/05/2025	16/07/2025	16/05/2025
Puestos públicos	Primer semestre 2025	15/05/2025	15/07/2025	15/05/2025
	Segundo semestre 2025	15/11/2025	15/01/2026	15/11/2025

Segundo. Los padrones fiscales correspondientes a los tributos locales estarán expuestos al público en éste Excmo. Ayuntamiento de Polán, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante los quince días hábiles siguientes al inicio del respectivo periodo de cobro expresado en el calendario fiscal.

Tercero. El pago podrá realizarse a través de los procedimientos que a continuación se señalan:



a) Mediante la presentación del documento cobratorio que facilitará el Ayuntamiento, en entidades bancarias o cajas de ahorro.

b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del periodo cobratorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quinto. Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los mismos, en virtud de cuanto dispone el artículo 14 del TRLRHL, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Sexto. Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, y permanecerá expuesto durante todo el año 2025 en el tablón de edictos de esta Corporación y en la web municipal www.aytopolan.es.

Polan, 2 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, Julia Sanz de Andrés.

N.ºI.-6661